



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 7

Santiago de Cali, noviembre 4 de 2016

Señores:

**DIGITEX**

Atte. CLAUDIA LILIANA CARRILLO

Gerente Desarrollo de Negocios Suroccidente

Cra. 100 5-169 Oficina 714A,

Santiago de Cali

**Asunto:** Respuesta a observaciones formuladas mediante correo electrónico fechado 31 de octubre de 2016, Hora: 11.36 am al proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública CVC No. 07 de 2016, cuyo objeto es: GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN ALINEADO CON EL MARCO DE REFERENCIA DE LA ARQUITECTURA DE TI DEL ESTADO COLOMBIANO.

➤ **OBSERVACION No. 1:**

Con respecto a las actividades de Gestión y servicio Uds. cuentas con aplicativos propios de la gestión de su organización. Se dictará algún entrenamiento por parte de fábrica o de alguna miembro de la CVC para poder dar este soporte o debe ser personal con este conocimiento.

➤ **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:**

Una vez analizadas las apreciaciones, la entidad se permite aclarar que todas las herramientas y sistemas de información contemplados en la Licitación CVC No. 7 de 2016, apalancan la gestión de la Corporación, algunos corresponden a sistemas de información adquiridos a terceros (otras compañías), otros son dispuestos por Organismos del Estado como de obligatorio uso y otros tienen código fuente de propiedad de la Corporación. No obstante, lo anterior, no se dispone de soporte de primer nivel para todos ellos. De otro lado, para la gestión de los requerimientos e incidentes, se solicita emplear la herramienta ITOP, con licenciamiento de tipo *opensource*.

Se contempla que la empresa a la que sea adjudicada la Licitación deberá iniciar con la prestación del servicio de soporte en pleno desde la fecha de inicio del contrato, debido a la demanda y necesidades propias del servicio requerido para la operación adecuada de los sistemas de información involucrados. Esta definición aplica a lo preceptuado en el Pliego de Condiciones para los Sistemas de Información de Recursos Humanos Queryx SRH, Financiero Integrado SFI,

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalciudadano@cvc.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 07

COD: FT.0710.02



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 7

Gestión Documental – Docunet y Petición Quejas y Reclamos CROSS; así mismo, y con mayor énfasis, dada la connotación del proceso por desarrollar, aplica lo requerido para los Sistemas de Información de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes, Consolidador de Hacienda e Información Pública, e Información y Gestión del Empleo Público. Con relación a los aplicativos propios de la CVC, Portales Web Intranet y Extranet, así como la Ecopedia Ambiental, lo referente a su funcionalidad será dinamizado para el contratista con el Grupo de Comunicaciones de la entidad y, en lo referente a los parámetros técnicos actuales, serán dinamizados para el contratista por parte de la Oficina de Tecnologías de Información de la CVC.

➤ **OBSERVACION No. 2:**

*En los certificados de experiencia por ser una empresa de servicios del estado, colocamos a su consideración validar la experiencia porque colocan cerrado el tema a los demás participantes donde la prestación del servicio sea con experiencias en empresa del estado y con administración de contenido JOOMLA versión 3 o superior ... las bases de datos son fáciles de gestión, si son My SQL pero lo cierran a una plataforma en especial la experiencia.*

➤ **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:**

Una vez analizada la observación es necesario aclarar que las entidades del estado están obligadas a dar cumplimiento a la Estrategia de Gobierno en Línea -Decreto 2573 de 2014 y Decreto 1078 de 2015-, además de la Ley de Transparencia -Ley 1712 de 2014-. La anterior normatividad tiene un componente fuerte en la publicación y divulgación de la información en los portales; y en lineamientos de accesibilidad y usabilidad, tanto técnicos como funcionales. Es por la anterior, que la Corporación debe garantizar experiencia en el soporte a portales (gestores de contenidos) en entidades del estado, a quienes aplica la norma. En referencia a la especificación del CMS (JOOMLA 3 o superior), se establece por corresponder a la plataforma actual de los portales corporativos (Intranet y Extranet) y se requiere garantizar la prestación del servicio desde el mismo instante de iniciación del contrato.

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalciudadano@cvc.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 07

COD: FT.0710.02



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 7

➤ **OBSERVACION No. 3:**

Igualmente colocan soporte en aplicaciones del estado como SIRECI, CHIP, SIGEP, colocamos a su consideración poder abrir esta participación a las empresas que tenemos experiencia en el servicio, pero no trabajamos con aplicaciones del estado porque nos acondicionamos a las aplicaciones de las diferentes empresas.

- i. Al menos un (1) año en la prestación de los siguientes servicios: Implantación de sistemas de información, soporte técnico y funcional de portales WEB a usuarios, tanto de primer y segundo nivel; administración de portales Web en empresas del sector público con las siguientes características tecnológicas: Administrador de contenidos JOOMLA versión 3 o superior, bajo motor de base de datos MySQL.
- ii. Al menos un (1) año en el soporte técnico de primer nivel de aplicaciones del estado, como SIRECI, CHIP, SIGEP; Además de soporte técnico de primer nivel en los sistemas de información Queryx SRH (aplicativo desarrollado por SQLSoftware S.A.) y Sistema Financiero Integrado -SFI- (aplicativo desarrollado por Construsoft S.A.).

➤ **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:**

Es necesario aclarar por parte de la Entidad, que se contempla que la empresa a la que sea adjudicada la Licitación deberá iniciar con la prestación del servicio de soporte en pleno desde la fecha de inicio del contrato, debido a la demanda y necesidades propias del servicio requerido para la operación adecuada de los sistemas de información que apalancan la operación continua de la CVC. Por tanto, se reitera la necesidad de la Corporación de contar con una empresa con conocimiento y experiencia en cada una de las plataformas y aplicaciones descritas, permitiendo estructurar en el menor tiempo posible las fases y procesos del servicio, de forma que podamos disponer rápidamente de la prestación del soporte en pleno.

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalciudadano@cvc.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 07

COD: FT.0710.02



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

➤ **OBSERVACION No.4:**

Es las certificaciones que solicitan al menos una certificación de contrato o acta de liquidación, esto está cerrado alguna proponente en especial

- Una Certificación, contrato o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades estén clasificadas, entre otras, en el código 81111800 "Servicios de Sistemas y Administración de Componentes del Sistema", los cuales deberán estar ejecutados en un 100% a la fecha de presentación de la oferta, cuya sumatoria sea igual o superior a 1200 SMMLV.

➤ **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:**

La Corporación y todas las entidades deben garantizar la idoneidad de las empresas al momento de habilitarlas para este tipo de procesos. Basados en el valor, el objeto y alcance de la presente licitación, la CVC considera absolutamente indispensable que las empresas por habilitar certifiquen experiencia en los tres códigos UNSPSC solicitados. Para poder verificar lo anterior cada proponente debe aportar los documentos en los que conste haber ejecutado los contratos que sustentan su experiencia. Las certificaciones, contratos o actas de liquidación son documentos idóneos para demostrar la experiencia de cualquier proponente. La correspondencia de lo solicitado se encuentra circunscrita a lo dispuesto en la página 5 del **Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación** dispuesto en el portal de Colombia Compra Eficiente, incluyendo el establecimiento de requisitos habilitantes (experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional) de forma adecuada y proporcional a la naturaleza, valor, complejidad, riesgo asociado y demás considerandos del proceso de contratación.

➤ **OBSERVACIÓN No. 5:**

¿Para experiencia hay que entregar 5 casos de éxito por casos separados?? O debe ser todos los servicios integrados en una sola acta.

Una certificación donde conste experiencia en la prestación de los siguientes servicios: Servicio de soporte técnico a usuario final en aplicaciones de escritorio y core Microsoft Windows, para redes de más de 900 usuarios, solicitudes IMAC (Instalaciones, movimientos, adiciones y cambios) de equipos de cómputo para usuario final con mínimo ocho (8) sedes distribuidas en igual número de municipios (8), incluyendo interacción



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 7

➤ **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:**

En la página 29 del borrador del pliego de condiciones, se establece lo siguiente: *“En caso de presentar más de tres (3) contratos o certificaciones por cada código UNSPSC para acreditar esta experiencia mínima requerida, se tomarán los primeros tres relacionados por cada código en el formato que para el efecto se dispone”*. Es decir, que el proponente podrá soportar la experiencia por cada Código UNSPSC hasta máximo con tres contratos, y deberán estar registrados en el RUP. Además, estos contratos deberán soportar la experiencia específica que se solicita por cada código. Finalmente, en la página veintisiete (27) del Pliego de Condiciones, literal D, Numeral 1, se estableció una Nota que textualmente indica: *“Para efectos de habilitación, los contratos presentados para un código UNSPSC determinado, no podrá ser presentado para otro código distinto”*.

➤ **OBSERVACION No. 6:**

*¿Si se establece un cambio en la reforma tributaria con base en el IVA se pueden hacer modificaciones al contrato?*

➤ **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:**

Con el fin de aclarar la pregunta observada, nos remitimos al texto de la norma que nos atañe:

**DESCRIPTORES: TARIFA - CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS. (PAGINAS 323-324).**

**2.1. CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS.** *Como excepción a la reata general en cuanto a que la tarifa aplicable es la vigente al momento de causación del hecho generador en relación con entidades públicas debe advertirse que la Ley 633 de 2000 (artículo 78) consagra una norma de naturaleza tributaria, no incluida en el Estatuto Tributario;*

*Contratos celebrados con entidades públicas. El régimen del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, para todos los efectos será el vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación del respectivo contrato.*

*Si tales contratos son modificados o prorrogados, a partir de la fecha de su modificación o prórroga se empezarán a aplicar las disposiciones vigentes para tal momento.*

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalciudadano@cvc.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 07

COD: FT.0710.02



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 6 de 7

*Así, pues, el legislador ha consagrado un régimen de estabilidad en el impuesto sobre las ventas a favor de las entidades públicas. De donde se infiere, por ejemplo, que, si alguna de tales entidades tiene celebrado un contrato que en su desarrollo genere IVA, el régimen de este gravamen bajo el cual se celebró el contrato - la tarifa, por ejemplo- continúa aplicándose hasta su terminación o hasta cuando sobrevenga una modificación al contrato inicial. Por consiguiente, no hay lugar a re liquidación de la tarifa aplicable al contrato, a menos que éste sea materia de modificación o prórroga.*

*La disposición no establece una fecha límite para la adjudicación de los contratos a los cuales la misma deba aplicarse, por lo que se considera que, tratándose de Entidades Públicas o Estatales el régimen del impuesto sobre las ventas aplicable en el desarrollo de sus contratos, es el vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación del respectivo contrato."*

➤ **OBSERVACION No. 7:**

¿El personal que están solicitando en el pliego lo solicitan personal con certificaciones en sus aplicaciones? ¿Se retomaría este personal? ¿Si es así cual es la nómina actual?

- **Un (1) Coordinador de servicios.** Título profesional o Tecnólogo en Ingeniería de Sistemas / Ingeniería Informática / Ingeniería electrónica; y, Certificación ITIL Fundamentos. Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia en la gestión de proyectos en tecnologías de información y telecomunicaciones; Coordinación de proyectos de software (administrativo o comercial), así como en la coordinación de grupos de desarrollo y de atención a usuarios. Mínimo doce (12) meses de experiencia en soporte de sistemas de información bajo plataforma Oracle y base de datos Oracle 9i, 10g y 11g. Experiencia en proyectos que involucren los administradores de contenidos Joomla y Drupal. Experiencia mínima de Doce (12) meses en proyectos de tecnologías de información enfocados en el manejo de datos e información ambiental, Implementación de estándares y funcionalidades sobre portales Web, enmarcados en lineamientos de la política de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- **Tres (3) Gestores de Soporte para la recepción y atención de requerimientos para los sistemas SFI, QUERYX SRH, CROSS, DOCUNET, SIRECI, CHIP Y SIGEP; y Soporte Nivel 1,2 y 3 Para los portales Corporativos (Ecopedia, Extranet e Intranet).** Título profesional en Ingeniería de Sistemas / Ingeniería Informática. Experiencia: Mínimo una experiencia profesional de veinticuatro (24) meses como Ingeniero de sistemas / Informático. Mínimo doce (12) meses de experiencia en el desarrollo, administración y soporte de portales Web. Además deberá tener experiencia en los administradores de contenidos Joomla y Drupal. Experiencia de mínimo doce (12) meses en el soporte de los sistemas de información Queryx SRH (aplicativo desarrollado por SQLSoftware S.A.) y Sistema Financiero Integrado -SFI- (aplicativo desarrollado por Construsoft S.A.), además de los sistemas de información CROSS, DOCUNET, SIRECI, CHIP Y SIGEP. Experiencia de mínimo doce (12) en proyectos de tecnologías de información enfocados en el manejo de datos e información ambiental.
- **Dos (2) Gestores para la Implementación GEL.** Título profesional en Ingeniería de Sistemas / Ingeniería Informática / Ingeniería electrónica / ingeniería industrial. Mínimo una experiencia profesional de Doce (12) meses como Ingeniero de sistemas / Informática / Electrónica / Industrial. Experiencia en la implementación de lineamientos de la estrategia GEL Versión 3.1 en adelante, en entidades del Orden Nacional o Territorial.

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalciudadano@cvc.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 07

COD: FT.0710.02



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 7

➤ **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:**

Lo que la Entidad está solicitando es certificar o acreditar la experiencia del personal en los aplicativos mencionados tal como se establece en la página 33 del borrador del pliego, no se hace referencia a certificaciones expedidas por casas de software o certificaciones similares. Se complementa para este punto lo establecido en la respuesta a la primera pregunta, resaltando que en la actualidad no se cuenta con personal prestando los servicios objeto de la presente contratación.

Adicionalmente, tal y como se dispone en la página treinta y dos (34), del pliego definitivo se requieren tres (3) Gestores de Soporte para la recepción y atención de requerimientos para los sistemas SFI, QUERYX SRH, CROSS, DOCUNET, SIRECI, CHIP Y SIGEP; y Soporte Nivel 1,2 y 3 Para los portales Corporativos (Ecopedia, Extranet e Intranet). Dicho recurso humano debe tener experiencia de mínimo doce (12) meses en el soporte de los sistemas de información Queryx SRH (aplicativo desarrollado por SQLSoftware S.A.) y Sistema Financiero Integrado -SFI- (aplicativo desarrollado por Construsoft S.A.), además de los sistemas de información CROSS, DOCUNET, SIRECI, CHIP Y SIGEP, así como experiencia de mínimo doce (12) meses en proyectos de tecnologías de información enfocados en el manejo de datos e información ambiental. Integrando lo establecido como respuesta a la primera pregunta, es claro que el mercado laboral cuenta con profesionales capacitados y con experiencia en los Sistemas de Información y herramientas tecnológicas de que trata este punto.



**DIEGO ALEXANDER MILLAN LONDOÑO**

**Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información CVC**

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalciudadano@cvc.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 07

COD: FT.0710.02